

**ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 1528
ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 1.469 Y SU MODIFICATORIA**

OPERACIONES GARANTIZABLES - RELACION ENTRE MOTIVOS Y TIPOS DE GARANTIAS

OPERACION/SUB-REGIMEN			ALCANCES Y TIPO DE GARANTIA ACEPTABLE									
CODIGO	DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMATIVA APLICABLE	CONCEPTOS Y MONTOS A GARANTIZAR (1)	EFFECTIVO	SEG. DE CAUC.	AVAL BCARIO	LETRA CAUC.	DDJJ DEL EXPORTADOR (Benef. A la Export.)	AVAL DE SOC. DE GARANT. RECIPROC.	RESI (Gntia de Aduana Domicil.)	FONDO COMUN SOLIDARIO
ANBE	ANTICIPO BENEFICIOS	Cobro de beneficios en forma anticipada al cumplimiento de determinados pesos administrativos.	Art. 453 Inc i) Ley 22415	Importe del beneficio permitido más un 10%. (1)	X	X	X			X	X	
AUTO	AUTO LIQUIDACION	Mercadería cuyo tratamiento tributario se halla supeditado a una clasificación arancelaria, valoración o aplicación de régimen tributario o de prohibiciones que se encuentra discutida.	Arts. 225, 322 y 453 Inc a) Ley 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
CLAN	MERCADERIA SUJETA A ANALISIS	Mercadería a cuya clasificación se halla sujeta al resultado de análisis.	Art. 453 Inc a) Ley N° 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
COMP	DERECHOS COMPENSATORIOS	Se garantizan estos derechos hasta tanto se determine si corresponde su aplicación.	Art. 453 Inc g) Ley N° 22415	Derechos compensatorios (1)	X	X	X			X	X	
DEFE	IMPORTACION DE MERCADERIA CON DEFICIENCIAS	Importación de mercadería en reemplazo de otra que cuenta con deficiencias. Se garantiza hasta el momento en que se efectúa la exportación de la mercadería original.	Art. 83° Inc 3 Decreto N° 1001/82 Reso udr N° 1899/93 (ANA)	Tributos correspondientes a la importación (1). Se aplica cuando se importa una mercadería para sustituir la original antes o cuando el mismo haya sido reexportado.	X	X	X			X	X	
DUMP	DERECHOS ANTIDUMPING	Se garantizan estos derechos hasta tanto se determine si corresponde su aplicación.	Art. 453 Inc g) Ley N° 22415	Derechos Antidumping (1)	X	X	X			X	X	
ECON	ENVIO CONSIGNACION	Exportación de mercadería en consignación.	Art. 453 Inc d) Ley N° 22415	Derechos de exportación (1)	X	X	X			X	X	
EGTR	EGRESO CON TRANSITO DE AREA ADUANERA ESPECIAL	Tránsito desde área aduanera especial hasta el punto de salida de la mercadería.	Art. 453 Inc j) Ley 22415	Tributos que gravaron la importación (1)	X	X	X			X	X	
ENES	ENVIOS ESCALONADOS	Importación o exportación de mercaderías a través del régimen de envíos escalonados. Se garantiza la eventual diferencia que surja del tratamiento tributario de las partes con relación al total.	Resolución N° 1243/92 Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos	Se garantizan las sumas que surjan de la diferencia de tratamiento tributario entre el bien completo y las partes incluidas en cada envío (1)	X	X	X	X		X	X	
ESEX	ESPERA DE PAGO EN EXPORTACION				X		X		X	X	X	
EXTE	EXPORTACION TEMPORAL	Régimen de exportación temporal.	Art. 453 Inc d) Ley 22415.	Derechos de exportación aplicables (1)	X	X	X	X		X	X	
EXTP	EXPORTACION TEMPORAL DE MERCADERIA DE EXPORTACION DEFINITIVA PROHIBIDA	Régimen de exportación temporal para mercadería de exportación definitiva prohibida.	Art. 453 Inc d) Ley 22415.	Derechos de exportación más valor imponible de la mercadería (1)	X	X	X	X		X	X	
FATR	FALTA DOCUMENTO DE TRANSPORTE	Se garantiza la diferencia de tributos que pudiere surgir de la no presentación del documento.	Art. 219 Ley 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
FAZF	FALTA DOCUMENTO ZONAS FRANCAS	Se garantiza la diferencia de tributos que pudiere surgir de la no presentación del documento.	Art. 219 Ley 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
FCAE	FALTA CERTIFICADO DE ORIGEN AREA ADUANERA ESPECIAL	Se garantiza la diferencia de tributos que pudiere surgir de la no presentación del documento.	Art. 219 Ley 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
FCEO	FALTA CERTIFICADO DE ORIGEN MERCOSUR	Se garantiza la diferencia de tributos que pudiere surgir de la no presentación del documento.	Art. 219 Ley 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
FCTX	FALTA CERTIFICADO DE ORIGEN - RESOLUCION NRO. 763/96 (MEyOSP)	Se garantiza la diferencia de tributos que pudiere surgir de la no presentación del documento.	Art. 219 Ley 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
GPIN	GRANDES PROYECTOS DE INVERSION - RESOLUCION NRO. 256/00 (ME)	Tratamiento tributario preferencial sujeto al cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas como condición de la asignación de un determinado régimen.	Resolución N° 256/00 del Ministerio de Economía.	Diferencias de tributos (1)	X	X	X	X		X	X	
GTGL	GARANTIA GIGRAI	Garantía aplicable a diversos motivos y operaciones.	Varias	Según al tipo de operación o sub régimen al que se afecta (1)	X	X	X			X	X	
IMTE	IMPORTACION TEMPORAL	Régimen de importación temporal.	Art. 453 Inc c) Ley 22415 -	Tributos generales y adicionales que gravan la importación (1)	X	X	X	X		X	X	
IMTP	IMPORTACION TEMPORARIA DE MERCADERIAS DE IMPORTACION DEFINITIVA PROHIBIDA	Régimen de importación temporal para mercadería de importación definitiva prohibida.	Art. 453 Inc c) Ley 22415	Tributos que gravan la importación más valor en aduana de la mercadería (1)	X	X	X	X		X	X	
INVA	INVESTIGACION DE VALOR	Diferencias de tributos que pudieran surgir del resultado de una investigación de valor.	Art. 453 Inc b) Ley N° 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
INVO	INVESTIGACION DE ORIGEN	Diferencias de tributos que pudieran surgir del resultado de una investigación de origen (por ejemplo MERCOSUR)	Art. 453 Inc A Ley N° 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
LIPU	LINEAS DE PRODUCCION USADAS - RESOLUCION NRO 511/00 (ME)	Tratamiento tributario preferencial sujeto al cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas como condición de la asignación de un determinado régimen.	Art. 453 Inc c) Ley N° 22415 - Resolución N° 511/00 ME	Diferencias de tributos (1)	X	X	X	X		X	X	

(1) Con más intereses y accesorios según arts. 794, 797 y 1122 Código Aduanero.

OPERACION/SUB-REGIMEN			ALCANCES Y TIPO DE GARANTIA ACEPTABLE									
CODIGO	DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMATIVA APLICABLE	CONCEPTOS Y MONTOS A GARANTIZAR (1)	EFECTIVO	SEG. DE CAUC.	AVAL BCARIO	LETRA CAUC.	DDJJ DEL EXPORTADOR (Benef. A la Export.)	AVAL DE SOC. DE GARANT. RECIPROG.	RESI (Gntía. de Aduanas Domicil.)	FONDO COMUN SOLIDARIO
MORA	OPERACION CANAL MORADO	Se garantizan diferencias tributarias que pudieran surgir como resultado de un análisis de valor de las mercaderías.	Resoluciones Generales N° 85700 y 1004/01	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
MOVA	MODULO VALOR	Se garantizan diferencias tributarias que pudieran surgir como resultado de un análisis de valor de las mercaderías.	Resoluciones Generales N° 85700 y 1004/01	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
MUAU	MULTA AUTOMATICA	Multas automáticas por falta de presentación de documentación complementaria (p.ej cert. de origen)	Art. 220 Ley N° 22415	Importe de la multa automática	X		X			X	X	
REAU	REGIMEN AUTOMOTRIZ - DECRETO 660/00	Se garantizan tributos cuya exigibilidad podría surgir del no cumplimiento de compromisos comerciales (balanceo de importaciones con exportaciones)	Decreto N° 660/00	Diferencia de tributos (sueto a requerimientos de compensación de importaciones con exportaciones) (1)			X	X		X	X	
RECU	RECURSO IMPUGNACION	Libramiento de Mercadería con liquidación de tributos impugnada por el contribuyente	Art. 1053 Ley N° 22415	Diferencias de tributos (1)	X	X	X				X	
REDU	REDUCCION ARANCELARIA - RESOLUCION NRO. 19/99 (MEyOSP)	Se garantizan diferencias tributarias que pudieran surgir como resultado de un análisis de valor de las mercaderías.	Resolución N° 19/99 del ex MEyOSP	Diferencias de tributos (1)	X	X	X			X	X	
SUCO	SUMARIO CONTENCIOSO	Libreración de mercaderías sujetas a sumario por presunta infracción	Art. 453 Inc i) y j) Ley N° 22415	Diferencias de tributos que pudieran surgir del fultu contencioso (1)	X	X	X			X	X	
SUEX	SUSTITUCION DE EXPORTACIONES	Exportación de mercadería en reemplazo de otra que posee deficiencias. Se garantiza hasta el momento en que se efectúe la reimportación de la mercadería original.	Art. 85° Inc 3. Decreto N° 1001/82. Resolución N° 258/83 (ANVA)	Derechos de exportación (1). Se utiliza cuando se exporta una mercadería para sustituir un envío anterior sin que el mismo haya sido reimportado.	X	X	X			X	X	
TRAN	TRANSITO TERRESTRE	Mercadería en tránsito	Art. 453 Inc j) Ley 22415	Tributos que gravan la importación (1).	X	X	X	X		X	X	
TRAP	TRANSITO TERRESTRE CON MODALIDAD DE IMPORTACION PROHIBIDA	Mercaderías de importación prohibida en tránsito.	Art. 453 Inc j) Ley 22415	Tributos que gravan la importación más valor en aduana de la mercadería (1)	X	X	X	X		X	X	
	GARANTIA DE ACTUACION DE DESPACHANTES DE ADUANA	Garantiza la actuación de los despachantes de Aduana como auxiliares del comercio y del servicio aduanero	Art. 4° inciso b) punto 4. Dec. 1001/82	Diferencia de tributos derivada de incumplimientos a las normas de actuación (1)	X		X			X		X
	GARANTIA DE ACTUACION DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO	Garantiza la actuación de los Agentes de Transporte Aduanero como auxiliares del comercio y del servicio aduanero	Art. 6° inciso b) punto 4. Dec. 1001/82	Diferencia de tributos derivada de incumplimientos a las normas de actuación (1)	X		X			X		
	HABILITACION DE DEPOSITOS FISCALS	Garantiza los tributos que gravan la exportación o importación para consumo de la mercadería depositada y cuando se halle afectada por prohibiciones de carácter económico y no económico, su valor total en Aduana.	Reso. 3343/94 (CGA). Anexo II. modificado por RG N° 257/01 (AFIP)	Tributos que gravan la importación o exportación para consumo y, en caso de prohibiciones, el valor en aduana de la mercadería (1)	X	X	X			X		

(1) Con más intereses y accesorios según arts. 794, 797 y 1122 Código Aduanero.